



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

SEAMOS LIBRES C.F. SOBRE TRÁMITES ELECTORALES - ELECTORAL

Número: ELE 40895/2025-0

CUIJ: ELE J-01-00040895-2/2025-0

Actuación Nro: 486650/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

AUTOS Y VISTOS:

El expediente del epígrafe.

CONSIDERANDO:

I. El Sr. Juan Facundo Ceballos –en su carácter de apoderado del partido político *Seamos Libres C.F.*– solicita la oficialización de la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (v. actuación 475562/2025).

A tal fin, acompaña copia del Acta de la agrupación política que proclamó la lista. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 –en lo pertinente– y 103 del Código Electoral.

II. Mediante la actuación 483843/2025, se intimó a la agrupación política a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el artículo 103 del Código Electoral, acredite la residencia de la Sra. Castillo Alba Luz Fabriciana (DNI 14.942.941) y del Sr. Yribas Miguel Mateo (DNI 34.206.243).

A través de la actuación 486576/2025, el apoderado de la agrupación acompañó documentación que acredita la residencia de la Sra. Castillo Alba Luz Fabriciana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Empero, ante la falta de respuesta respecto del Sr. Yribas Miguel Mateo, se resolvió efectuar su reemplazo por el siguiente candidato de género masculino.

Ahora bien, al realizar el reemplazo propuesto, se observa que la lista de candidatos/as suplentes queda integrada por dos personas de género femenino en orden consecutivo. A tenor de que ello no cumple con el mecanismo de alternancia por



género (conf. artículo 73 del Código Electoral), corresponde excluir de la lista a la candidata Vallarino Magdalena (DNI 32.991.667), candidata suplente en el orden 10.

III. En este orden de ideas, se observa que la conformación de la lista de candidatos/as mencionada se ha realizado conforme a las reglas de paridad y alternancia de género, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 101 del mismo Código.

Por lo demás, en atención a las declaraciones juradas y demás documentación acompañadas y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la presidencia del Tribunal Electoral 4/2025, cabe tener por cumplido lo previsto en los artículos 103, 104 y 105 del citado Código, en relación con los/las candidatos/as Diputados/as de la Legislatura.

IV. Adicionalmente, es dable remarcar que de las constancias anejadas en autos surge que las personas proclamadas como candidatos/as se encuentran habilitadas a participar en las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 *in fine*, 70 y 72, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 9° de la ley 269.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 106 del Código Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de Buenos Aires **RESUELVE:**

Oficializar la lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos para las elecciones generales del 18 de mayo de 2025, comunicada por los/as apoderados/as de la agrupación política *Seamos Libres C.F.* con los cambios aquí dispuestos que, como Anexo I, integra la presente.

Regístrese mediante protocolo digital, notifíquese electrónicamente a la agrupación política, comuníquese a la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Instituto de Gestión Electoral y publíquese en el sitio web electoral del Tribunal (http://electoralcaba.gob.ar).



ANEXO I

Agrupación Política 'Seamos Libres C.F.'

Lista de candidatos/as a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 18 de mayo de 2025.

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	ABAL MEDINA	JUAN MANUEL	20.372.692	М
2	PAPALEO	CAROLINA ALEJANDRA	20.639.475	F
3	BERCOVICH	PABLO	32.318.327	М
4	GARCIA VALLADARES	SOL MARIA	42.247.751	F
5	GALVANO	PATRICIO	38.892.751	М
6	GODOY	CAMILA JULIETA	41.062.660	F
7	DE FLORIAN	DANIEL ENRIQUE	18.221.725	М
8	FREDES	CELIA VANESA	27.699.479	F
9	DIAZ	LUIS ALFREDO	12.549.399	М
10	FLEJSZ	BEATRIZ PAULA	14.033.279	F
11	FLAX	MARTIN SEBASTIAN	26.873.890	М
12	CARRILLO	CLAUDIA SUSANA	20.267.281	F
13	JUAREZ	JORGE ALFREDO	18.488.934	М
14	CORRAL	LORENA CLAUDIA	23.508.204	F
15	ACOSTA	FACUNDO LEANDRO	34.308.137	М
16	DORADO	MARIA ELVIRA	22.740.778	F
17	CASTELLI	DANIEL OMAR	18.132.750	М

18	MARTINEZ GANTUS	CAMILA	38.069.369	F
18	MARTINEZ GANTUS	CAMILA	38.009.309	Г
19	BLANCO	MARTIN	34.475.937	М
20	CORRAL VIDE	NATALIA ELIANA	26.114.396	F
21	MAIDANA	CLAUDIO ROBERTO	24.817.365	М
22	MONTORRO	ROMINA PAOLA	31.606.269	F
23	CAPPELLETTI	MARIO JULIAN	31.470.655	М
24	GARGIULO	JULIETA	42.147.558	F
25	MINUTTI	DIEGO FEDERICO	22.046.149	М
26	CASTILLO	ALBA LUZ FABRICIANA	14.942.941	F
27	CABALLERO	MARTIN NICOLAS	37.659.201	М
28	LARRIGAUDIERE CURUTCHET	CAMILA	39.389.127	F
29	BONACCI	FEDERICO JAVIER	32.821.757	М
30	PALERMO	BRENDA SOL	37.992.124	F

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Género
1	ROLDAN	LUIS RODOLFO	22.609.556	М
2	SEGAL	FLORENCIA MICAELA	40.230.203	F
3	DURE	JULIAN FRANCO ALEXIS	44.486.978	М
4	FORTONNISKI	MALENA	42.820.438	F
5	UNAMUNO	SACHA MANUEL	36.948.674	M

6	PEREIRA	VALENTINA	43.724.612	F
7	THEA	JONATHAN DAMIAN	30.860.024	М
8	SACAYAN	SONIA DEL VALLE	24.309.251	F

